

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21662** MURCIA

Edicto

Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, anuncia:

Que en el Sección Quinta de Liquidación del procedimiento de concurso 0000401/2009, referente a la concursada Doña M.ª Jesús Martínez Rodríguez, con D.N.I. número 53.604.419-K por auto de fecha 24 de junio de 2015, se ha acordado lo siguiente:

"Acuerdo la conclusión del concurso de María Jesús Martínez Rodríguez al no existir bienes y derechos suficientes para liquidar y abonar los créditos contra la masa.

Acuerdo la cesación de las facultades de administración y disposición de María Jesús Martínez Rodríguez por parte del admón. concursal Joaquín Cerdá García.

Acuerdo llevar a cabo la publicidad a que se refiere el artículo 23-1 y 24 de la Ley Concursal, librando al efecto los despachos que sean precisos.

La publicación en el BOE se hará de forma telemática.

Aprobar la rendición de cuentas presentada por el administrador concursal D. Joaquín Cerdá García en nombre de María Jesús Martínez Rodríguez.

Notifíquese esta resolución a la partes, informándole que contra la misma no cabe recurso.

Por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo, D. Juan José Hurtado Yelo, Magistrado-Juez en funciones de refuerzo del Juzgado Mercantil núm. 2 de Murcia. Doy fe."

En Murcia, 26 de junio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150030811-1